



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4602

BUENOS AIRES,

12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6269-09-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000367, solicita autorización para incorporar el depósito sito en la Calle Circunvalación entre Del Prado y Del Valle - Lotes ESTS01/ESTS02 – Mercado Central de Buenos Aires – La Matanza - Provincia de Buenos Aires; y la baja del depósito ubicado en el Pabellón D1 – PD1000 - Mercado Central de Buenos Aires – La Matanza - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., inscripta

*JWA*  
\* *H*

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4602

//..

en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000367, con domicilio en la calle Maipú 510, Piso 4° C – Capital Federal, la incorporación del depósito sito en la Calle Circunvalación entre Del Prado y Del Valle - Lotes ESTS01/ESTS02 – Mercado Central de Buenos Aires – La Matanza - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6619/06, bajo el N° 00000367, a la firma AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., con depósito en el Pabellón D1 – PD1000 - Mercado Central de Buenos Aires – La Matanza – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, PASE AL Instituto Nacional de Alimentos, NOTIFIQUESE al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. CUMPLIDO, ARCHÍVESE PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-6269-09-8

DISPOSICIÓN N°

*AM*

4

4602

*HC*  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

4602

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: productos de la pesca salados, productos de la pesca desecados, ahumados y embutidos, conservas y semiconservas de productos de la pesca.
- Alimentos grasos: aceites y grasas animales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos farináceos: cereales, productos de fideería secos, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados: productos de confitería y confituras.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas.
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, jugos vegetales.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): Bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.
- Productos estimulantes y fruitivos: cacao y chocolate, café y sucedáneos.
- Otros (no indicados antes): especias.

Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Harinas.

EXPTE. N° 1-47-2110- 6269-09-8

DISPOSICION N°

\*

4602

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.